

**INFORME DE AUDITORIA A LA CONTRATACION CONVENIOS DE
ASOCIACION Y LICITACIONES PÚBLICAS COMEDORES COMUNITARIOS
MODALIDAD ESPECIAL**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO - FDLCH
PERIODO AUDITADO 2009 -2012**

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2013

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

DICIEMBRE 2013

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A – 10

PBX 3358888

**AUDITORIA ESPECIAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
CHAPINERO**

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirector de Gestión Local	Alberto Cristóbal Martínez Blanco
Asesores	Rafael Alonso Ortega Doris Clotilde Cruz Blanco
Gerente Local	José Alejandro Martínez Hernández
Equipo Auditor	Jaime Rodríguez Vargas Juan Carlos Moreno Madeleine Lucumi García Gladys Parra Gil – Apoyo Técnico

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
Concepto de gestión y resultados del área evaluada.	6
Consolidación de hallazgos administrativos detectados y comunicados. ¡Error! Marcador no definido.	
Plan de Mejoramiento	¡Error! Marcador no definido.
2. RESULTADOS DE AUDITORIA.....	8
2.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.....	11
2.2. ACCIONES CIUDADANAS.....	18
3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	20

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CABRERA
Alcalde Local de Chapinero
Ciudad

Respetado Señor Alcalde:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Especial, al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición.

Así en cumplimiento del Programa de Auditoría 2013 – PAD 2013, la Contraloría de Bogotá presenta informe con relación a la auditoría que se llevo a cabo en el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, auditoría especial a la contratación, con énfasis en entidades sin ánimo de lucro.

Es pertinente precisar los alcances de la auditoría y en general de control fiscal, así pues, la Corte Constitucional ha afirmado que:

“La vigilancia de la gestión fiscal incluye también el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y la valoración de los costos ambientales (...). En el control financiero se examina si los estados financieros reflejan el resultado de las distintas operaciones hechas por la entidad y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos, y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas constitucionales y legales y las relacionadas con los principios y reglas que rigen la contabilidad. En el control de gestión se analiza la eficiencia y la eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, lo cual se lleva a cabo mediante la evaluación de los procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño, y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficios de su actividad. En el control de resultados

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

se establece el cumplimiento o logro de los objetivos, planes programas y proyectos de la administración, en un periodo determinado.”¹

Lo anterior supone que el alcance del control fiscal, no se circunscribe exclusivamente al análisis numérico de la ejecución de los recursos públicos que hace el Fondo en determinado contrato, sino que, el análisis va orientado a la satisfacción de los indicadores, objetivos y metas que buscan cumplir los contratos que celebra el Fondo como medio al cumplimiento de proyectos de un Plan de Desarrollo Local y Distrital.

Es importante anotar que la documentación de los convenios y contratos es el medio más idóneo y eficaz para comprobar su correcta ejecución, es así, como se espera que cada una de las obligaciones este documentada de alguna manera, se puede presumir que acorde a la estructuración de los proyectos una documentación pertinente sería la que permita corroborar que los objetivos y obligaciones específicas se llevaron a cabo por parte del contratista. Lo anterior supone que no necesariamente con un registro de escritos o un informe se satisface ésta condición, pues existen actividades que ameritan una justificación más allá de las fotografías o firmas, como lo son la construcción de los indicadores y el seguimiento que se hacen a los mismo, sólo así, con el seguimiento a los indicadores se puede hablar de éxito o no del programa.

Esto presenta un desafío de doble vía para la administración, de un lado, la supervisión de los convenios debe estar orientada a verificar el cumplimiento de las metas, obligaciones e indicadores que cada contrato tiene, y de otro, que la gestión y custodia documental sea la adecuada puesto que es el medio más idóneo de verificación.

Más allá, es importante que la administración ponga a disposición de este órgano de control la información solicitada en el momento oportuno, ya que en el desarrollo de la auditoria la entrega de los documentos y los contratos en sí, no se dio de la manera más oportuna, observando demoras en la entrega de información.

En cuanto a los resultados puntuales de la auditoria, se evidenciaron posibles deficiencias de tipo administrativo, tales como inconsistencias en los registros contables del ingreso y egreso de los bienes derivados de la ejecución de los convenios de asociación y contratos de prestación de servicios para comedores comunitarios, deficiencia en mecanismos de seguimiento y medición de los

¹ Corte Constitucional, sentencia C 599 de 2011. MP Luis Ernesto Vargas Silva

proyectos en tiempo real, oportunidad de conformación de las unidades documentales de los procesos contractuales en ejecución y ejecutados, lo cual desencadena la exposición de la entidad a materialización de riesgos con daño económico.

En la ejecución de los proyectos de intervención ambiental se establece que dadas las circunstancias de modo, tiempo, lugar e incidencia de factores externos recurrentes y/o emergentes, se requiere dar sostenibilidad al mantenimiento de las quebradas ya intervenidas y a intervenir. Demandando que el Fondo de Desarrollo Local ejecute en oportunidad las acciones previstas de mantenimiento en el diagnóstico recibido en virtud de la ejecución del contrato 090/09, así como mayor interacción con los entes territoriales cuya misión sea el garantizar el mantenimiento y protección de las áreas recuperadas.

Lo anterior, por cuanto en el sector aledaño a las quebradas Las Delicias y Morací, para la primera se establece que conductores de transporte público utilizan esta quebrada como lavadero de sus vehículos y para la segunda vertimiento de desechos y el uso como orinal por población flotante que asisten a los establecimientos públicos aledaños a dicha quebrada, deteriorando la calidad del agua, aire y el paisaje.

Sin embargo éste no fue el único criterio, pues a juicio de este ente de control se presentaron problemas que redujeron la eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos públicos entregados para la ejecución de los convenios y contratos analizados, lo que motiva la comunicación de los hallazgos administrativos con incidencia fiscal y disciplinaria consignados dentro de este informe.

Concepto de gestión y resultados del área evaluada.

Por último, de acuerdo a la Resolución 015 de 2013, anexo 4 del procedimiento para Elaborar el Informe de Auditoría, modelo “Carta de Conclusiones” y aplicando la metodología para la evaluación de gestión y resultados, se procedió a calificar la gestión del componente contratación según la muestra tomada para el presente proceso auditor, lo cual con base en las conclusiones y hallazgos administrativos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá D.C. , conceptúa que la gestión y resultados del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero es **favorable con observaciones**, consecuencia de la calificación de 67 puntos obtenida en esta auditoría especial a la contratación, resultante de ponderar cumplimiento de

las etapas pre, contractual y postcontractual, del marco normativo vigente, la relación de los objetos contractuales con el objeto misional y los informes y labores de interventoría y supervisión.

Consolidación de hallazgos administrativos detectados y comunicados.

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el anexo cuadro de presuntas observaciones administrativas detectadas y comunicadas, se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen impacto fiscal que se trasladarán a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y tres (3) con impacto disciplinario, que serán trasladados a la Personería Distrital.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Bogotá, D. C. Diciembre de 2013



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

2. RESULTADOS DE AUDITORIA

CUADRO 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2009	N.A	N.A	11.012.313.312	135	1.136.176.525	2
2010	N.A	N.A	8.846.957.685	200	87.482.966	1
2011	N.A	N.A	11.728.111.363	255	2263970015	7
2012	N.A	N.A	10.592.509.219	124	674.691.578	4
TOTAL	N.A	N.A	42.179.891.579	714	4.162.321.084	14

Fuente: Oficina de Contratación –FDLCH, -SIVICOF Contraloría de Bogotá, D.C.

CUADRO. 2
RELACIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN VIGENCIA 2009-2012

NOMBRE CONTRATISTA	NUMERO	OBJETO	FECHA SUSCRIP	VALOR
Secretaria Distrital de Ambiente	CAS-090-2009	Las partes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos y económicos, para la realización del diagnóstico del estado actual de la quebradas de Chapinero y los diseños y ejecución de las acciones de recuperación integral de las mismas, de acuerdo al proyecto 549 Recuperación Integral de las quebradas de la Localidad, a los estudios previos de la Secretaría y a los términos de referencia del Fondo y a la propuesta presentada por la fundación documentos que hacen parte integral del presente convenio	11 de noviembre de 2009	797.890.525
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	CIT-042-2009	el fondo de desarrollo local de chapinero, entrega a título de dominio al fondo de vigilancia y seguridad de Bogotá, D.C., para apoyar acciones y		338.286.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

NOMBRE CONTRATISTA	NUMERO	OBJETO	FECHA SUSCRIP	VALOR
		mejorar la seguridad de la localidad, componente adquisición de motos para dotación de la (II) estación de policía		
Corporación Convivencia	COO-015-2010	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para propiciar espacios de visibilización de las personas y organizaciones LGBT de la localidad de Chapinero.	12 de febrero de 2010	87.482.966
Corporación Nuevo Arco Iris	CAS-040-2011	EL ASOCIADO se obliga para con el FONDO a aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para promover la asociatividad y la gestión de redes productivas, para el desarrollo de paquetes turísticos en la localidad de Chapinero	15 de julio de 2011	106.000.000
Acciones para el Progreso Comunidad Individuo y Familia	CAS-024-2011	EL CONTRATISTA se obliga para con el FONDO a brindar a través del Comedor Comunitario Pardo Rubio, asistencia alimentaria y nutricional a la población vulnerable de la localidad de Chapinero con el suministro de almuerzos en cantidades adecuadas e inocuas, con un aporte del 35 al 40 de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes y adelantar procesos de formación, capacitación y acompañamiento técnico sobre buenas prácticas de consumo, fortalecimiento del tejido social y la preparación y comercialización de alimentos, de acuerdo con las especificaciones de los anexos técnicos y en las cantidades requeridas, de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato	19 mayo de 2011	321.758.288
Conservation Internacional Foundation	CAS-048-2011	EL ASOCIADO se obliga para con el FONDO a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para implementación de las acciones de recuperación integral en las quebradas de la localidad que hacen parte de la cuenca Salitre, en los términos y condiciones.	23 de junio de 2011	621.000.000
Maloka Centro Interactivo De Ciencia Y Tecnología	CAS-045-2011	EL ASOCIADO se obliga para con el FONDO a aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para dar continuidad al proceso de formación en Ciencia y Tecnología, garantizando la creación de clubes de ciencia y tecnología a partir de los pre clubes creados en la vigencia anterior y la realización de la segunda feria local de la ciencia y la tecnología	23 de junio de 2011	621.000.000
Corporación Ats Acción Técnica Social	CAS-047-2011	EL ASOCIADO se obliga para con el FONDO a aunar recursos técnicos,	11 julio de 2011	198.084.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

NOMBRE CONTRATISTA	NUMERO	OBJETO	FECHA SUSCRIP	VALOR
		administrativos y financieros para dar continuidad al proceso de formación de recuperación de la Zona Rosa, con fundamento en el Plan de Acción de la Mesa por la Vida de la Calle 85, así como los logros, avances y dificultades resultantes de la vigencia anterior.		
Colombia Diversa	CAS-067-2011	EL ASOCIADO se obliga para con EL FONDO a aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para la organización y realización de los eventos correspondientes a la semana local de la diversidad 2012, mediante el presente compromiso.	7 julio de 2011	81.029.462
Corporación Futuro de Colombia	CPS-057-2012	Prestar los servicios de desarrollo de un proceso de promoción, selección, sensibilización y entrega de materiales y recursos para la implementación de las iniciativas comunitarias enmarcadas en el plan de igualdad de oportunidades para las mujeres de la localidad de Chapinero.	15 julio de 2012	90.002.507
Fundación Foro Cívico	CPS-075-2012	Realizar las acciones que prevengan situaciones de inseguridad en las mujeres de la localidad de Chapinero	15 de enero de 2013	81.569.821
Fundación para el Desarrollo Infantil Social y Cultural	CPS-019-2011	Brindar a través del comedor comunitario San Martín, asistencia alimentaria y nutricional a la población vulnerable de la localidad de chapinero con el suministro de almuerzos en condiciones que garanticen la calidad, cantidad, inocuidad y aporte nutrición	11 mayo de 2012	315.298.465
Fundación Alma	CAS-068-2012	EL ASOCIADO se obliga para con EL FONDO Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para generar el reconocimiento, la apropiación y el establecimiento de Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental alrededor de las quebradas de Chapinero y lograr el Fortalecimiento de los Acueductos Comunitarios de la localidad, mediante el presente compromiso.	30 noviembre de 2012	360.119.250
Fundación Redes De Apoyo	CAS-079-2012	Aunar recursos técnicos administrativos financieros para desarrollar la copa de futbol denominada equipo de mi barrio en la localidad de chapinero.	22 de enero de 2013	143.000.000

NOTA: De la muestra seleccionada fueron retirados los contratos números 046/09, 066/11 018/12 y el 086/12 atendiendo lineamientos de la dirección, reducción de la capacidad operativa y por no disponer de la unidad documental con debida oportunidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

2.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del programa de auditoria se efectuó lectura, análisis y valoración de los procesos contractuales 042/09, 090/09, 015/10, 024/11, 040/11, 045/11, 047/11, 067/11, 048/11, 018/12, 019/12, 057/12, 068/12, 075/12, 079/12, evidenciando debilidades de tipo administrativo a saber:

- a. Inconsistencias en los registros contables del ingreso y egreso de los bienes derivados de la ejecución de los convenios de asociación y contratos de prestación de servicios para comedores comunitarios.
- b. Deficiencia en mecanismos de seguimiento y medición de los proyectos en tiempo real, lo cual desencadena la exposición de la entidad a materialización de riesgos con daño económico.
- c. No continuidad de las acciones que garantizan la sostenibilidad de los proyectos de intervención ambiental, dadas las circunstancias de modo, tiempo, lugar e incidencia de factores externos recurrentes y/o emergentes.
- d. Dispersión de los soportes de la ejecución de los procesos de contratación desencadenando la conformación extemporánea de sus unidades documentales y exposición a la entidad a reporte de información no veraz a los entes de control y partes interesadas. Deficiencia recurrente, la cual se consigna en el numeral 2.5.1 del informe de auditoria regular PAD 2013, Ciclo y sobre la cual la administración despliega plan de mejoramiento.

En detalle, dentro de la ejecución de los contratos citados se establece:

2.1.1. Entrega de 26 motos al Fondo de Vigilancia y Seguridad del distrito en cumplimiento del compromiso contractual del convenio de asociación 042/09 FDLCH – 060/09 FSV, y la entrega de estos bienes a la Policía Metropolitana de Bogotá mediante otrosi al comodato 028/09 del FVS, las cuales no presentaron eventos relevantes que demandaran la acción de la póliza de garantía.

2.1.2. Levantamiento del diagnostico, zonificación y priorización para la recuperación de las quebradas de Chapinero pertenecientes a la cuenca del río Salitre dentro del proyecto para el manejo y recuperación del sistema hídrico de la localidad de Chapinero, producto del objeto contractual del convenio de asociación 090/09, que constituyó insumo para la celebración de los convenios de asociación 048/11 y 068/12.

2.1.3. Recuperación de las quebradas Moracé, Las Delicias y fortalecimiento de los acueductos comunitarios en virtud de la ejecución de los convenios de asociación 048/11 y 068/12. Intervenciones realizadas que demanda que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero garantice el desarrollo de las actividades de mantenimiento previstas en el diagnóstico realizado con la ejecución del convenio 090/09 y despliegue de mayor interacción con los entes territoriales cuya misión sea el garantizar el mantenimiento y protección de las áreas recuperadas.

Lo anterior, dado que en el sector aledaño a la quebrada Las Delicias constantemente llegan conductores de transporte público a utilizar esta quebrada como lavadero de sus vehículos y en la Quebrada Moracé, sector de la capilla – puente peatonal- vía la Calera, se establece vertimiento de desechos y uso de esta zona como orinal por parte de la población flotante que asiste los fines de semana a los sitios públicos aledaños a dicha quebrada. Actividades y conductas que desencadenan retroceso en el proceso de recuperación de las quebradas por deterioro de la calidad del agua, aire y paisaje, entre otras consecuencias adversas.

2.1.4. Celebración de la Semana Rosa, en virtud de la ejecución del convenio de asociación 015/10. Evento en el cual se dio cumplimiento a las actividades propuestas y los plazos pactados.

2.1.5. Suministro de 65.255 raciones alimentarias en el Comedor Pardo Rubio, en virtud de la ejecución del contrato de suministro de alimentos 024/11 para un promedio diario de 265 personas beneficiadas durante los 12 meses de ejecución.

2.1.6 Suministro de 51.606 raciones alimentarias en el Comedor San Martín, en virtud de la ejecución del contrato de suministro de alimentos 019/12 para un promedio diario de 213 personas beneficiadas durante los el período de ejecución

2.1.7. Contrato No. 040 2011

Contratista:	CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS.
Fecha de suscripción:	13 de junio de 2011
Valor contrato:	\$105.000.000
Plazo:	6 meses
Acta de inicio:	15 de julio 2011
Fecha de terminación:	14 de enero de 2012
Acta de liquidación:	30 de marzo de 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

Objeto del Contrato: EL ASOCIADO se obliga para con el FONDO a aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para promover la asociatividad y la gestión de redes productivas, para el desarrollo de paquetes turísticos en la localidad de Chapinero

2.1.7.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Para la ejecución del convenio 040/11 el Fondo de Desarrollo Local avaló la contratación de una persona que no cumplió el perfil profesional previsto. Por fallas en el punto de control las actividades previstas a ser ejecutadas por un profesional en economía, ingeniería industrial, administración de empresas o afines fueron realizadas por persona que no cumplió con el perfil profesional requerido, pues tan sólo contaba con 8 semestres de economía y dos semestres de ciencias políticas, reconociéndose y pagándose la suma de \$15.300.000. Se incumple el numeral 1, subtítulo “El Profesional económico debe cumplir con los siguientes requisitos”, título “FASE DE ALISTAMIENTO EQUIPO HUMANO” del convenio de asociación 040/11, artículo 26 del decreto 785/05, artículos 8 (numeral 8) y 26 de la Ley 80/93 y Resolución 439 de 2011 de la Secretaría de Gobierno.

2.1.8. Contrato 045/11

Contratista:	Maloka Centro Interactivo De Ciencia Y Tecnología
Fecha de suscripción:	20 de junio de 2011
Valor convenio:	\$126.169.000
Plazo:	6 meses
Acta de inicio:	14 de julio de 2011
Fecha de terminación:	7 de febrero de 2012
Acta de liquidación:	12 de marzo de 2012.

Objeto contractual: El Asociado se obliga para con el Fondo a aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para dar continuidad al proceso de formación de Ciencia y Tecnología, garantizando la creación de clubes de ciencia y tecnología a partir de los pre clubes creados en la vigencia anterior y la realización de la Segunda Feria Local de la Ciencia y la Tecnología.

2.1.8.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria

Una vez verificadas las carpetas del convenio y constatado por la administración se evidencio que no obra ingreso ni salida del almacén del Fondo de Desarrollo

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

Local de Chapinero del aporte pactado en el convenio de asociación 045/11, consistentes en 356 boletas de cortesías de acceso a las exhibiciones de Maloka Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, por valor unitario de \$21.000, ni tampoco de la entrega de las mismas a los beneficiarios del convenio, hecho que permite inferir que se originó disminución al patrimonio distrital en cuantía de **\$7.476.000**. Se incumple la Ley 80 de 1993, ley 87/93, numerales 1 y 2 del numeral 2.3.2.1 literal C del Subtítulo Bienes de Consumo entregados en desarrollo de Proyectos de Inversión Social de la Resolución 01/2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda, Ley 610 de 2000 y Resolución 439 de 2011 de la Secretaría de Gobierno.

2.1.9. Contrato 047 de 2011.

Contratista:	Corporación ATS Acción Técnica Social
Fecha de suscripción:	20 junio 2011
Valor contrato:	\$198.084.000
Plazo:	8 meses.
Acta de inicio:	11 de julio de 2011.
Prórroga:	2 meses.
Otro Sí No. 1:	9 de marzo de 2012, Adición: por valor de \$39.754.836 y prórroga y dos meses
Fecha de terminación:	2 de junio de 2012.
Acta de liquidación:	27 de febrero de 2013.

2.1.9.1. Hallazgo Administrativo.

En el convenio de asociación 047/11 suscrito por la corporación ATS y el FDLCH se evidenció que el interventor de este contrato asumió facultades que sólo correspondían al ordenador del gasto del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, al invitar al contratista o asociado a presentar propuesta para adicionar el convenio de acuerdo, como consta a folio 1944, en donde el interventor le manifiesta al contratista “que el fondo cuenta con recursos de \$177.000.000 para ejecutar en la recuperación integral de la Zona Rosa”, la cual el asociado del 047/11 aceptó mediante oficio del 23 de febrero de 2012, con solicitud de prórroga de 2 meses del convenio, adición por valor de \$39.754.836 y presentación de propuesta de contrapartida por valor de \$4.100.000; con ello se originó un ejercicio de facultad no prevista para los supervisores e interventores de contratos y si al gestor fiscal, para este caso el Alcalde Local. Transgrediendo la ley 80/93, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, ley 87/93, Ley 1474 de 2011 y artículo 3 de ley 610 de 2000 y Resolución 439 de 2011 de la Secretaría de Gobierno.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

2.1.10. Contrato 047 de 2011 y 075/12.

Contrato: 075/12
Contratista: FUNDACIÓN FORO CÍVICO
Fecha de suscripción: 12 de diciembre de 2012
Valor contrato: \$81.569.821
Plazo: 5 meses
Acta de inicio: 15 de enero de 2013
Fecha de terminación: 12 de agosto de 2013

Objeto contractual: Realizar las acciones que prevengan situaciones de inseguridad de mujeres en la localidad de Chapinero.

2.1.10.1. Hallazgo Administrativo.

La ejecución de los proyectos 563 “Intervención integral para el mejoramiento de las condiciones de seguridad de sectores prioritarios de la localidad” y 877 “Acciones para prevenir los niveles delincuenciales en la localidad” (adolecieron de la construcción de indicadores) y seguimiento a los mismos donde se constata el impacto alcanzado en la satisfacción de la necesidad o solución del problema (convivencia, seguridad, habitacionalidad para el convenio 047 y de seguridad para el convenio 075/12). A causa de no haberse definido y/o construido indicadores para valorar el impacto de la ejecución de dichos convenios de asociación, actividad que se ameritaba para corroborar el alcance del objetivo de los proyectos para el control de resultados durante y después del período de ejecución de los convenios 047/11 y 075/12, exponiendo a la entidad al riesgo de ejecución antieconómica de estos proyectos, dado los pagos efectuados por la ejecución de los convenios de asociación y el contrato de interventoría 067/11, así como el llegar a transgredir la ley 80/93, Ley 87/93, ley 1474/11, ley 610 de 2000 y Resolución 439 de 2011 de la Secretaría de Gobierno.

2.1.11. Contrato 057/12

Contratista: CORPORACION FUTURO DE COLOMBIA
Fecha de suscripción: 5 de octubre de 2012
Valor contrato: \$90.002.507
Plazo: 6 meses 25 días.
Acta de inicio: 11 de octubre de 2012.
Prórroga: 25 días, a partir del 11 de abril.
Fecha de terminación: Informe final 8 de agosto de 2013.
Acta de liquidación: 16 de octubre de 2013.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

Objeto del Contrato: Prestar los servicios de desarrollo de un proceso promoción, selección, sensibilización y entrega de materiales y recursos para la implementación de las iniciativas comunitarias enmarcadas en el plan de igualdad de oportunidades para las mujeres de la localidad de Chapinero.

2.1.11.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

El asociado del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la ejecución del convenio de asociación 057/12 efectuó entrega de materiales a iniciativa comunitaria participante del día “ventana-celebra tu día mujer”, cuando la unidad productiva ya había elaborado los productos a promocionar en dicho evento. Por fallas en las actividades a cargo del asociado ejecutor del convenio 057/12 se realizó entrega a la Corporación Cultural Ecológico Mujer, Tejer y Saberes Mutesa de materias primas para su transformación en artículos a promocionar en la actividad “Ventana –celebra tu día mujer”, cuando esta unidad productiva antes de la aprobación de la iniciativa ya había elaborado los elementos a promocionar, constituyendo el no alcance del fin perseguido para esta parte de la iniciativa y la disminución del patrimonio local en cuantía de **\$1.500.000**. Se incumple el artículo 26 de la ley 80 de 1993, artículo 3° Literales k, L de la Ley 152 de 1994, literal b del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, literales f, b, c, d del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No. 12 de septiembre 9 de 1994, ley 610 de 2000 y Resolución 439 de 2011 de la Secretaría de Gobierno.

Concepto Gestión y Resultados.

La gestión y resultados del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero es favorable con observaciones, consecuencia de la calificación de 67 puntos obtenida en esta auditoría especial a la contratación, resultante de ponderar cumplimiento de las etapas pre contractual y post contractual, del marco normativo vigente, la relación de los objetos contractuales con el objeto misional y los informes y labores de interventoría y supervisión, ver cuadro siguiente:

CUADRO 3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FDLSC –CONTRATACIÓN MUESTRA AUDITADA

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

Variable	Elemento a Evaluar	Calificación Auditor	Porcentaje	Calificación Total
CONTRATACION	1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual	67	45%	30
	2. Cumplimiento de las normas, principios, procedimientos contractuales	70	30%	21
	3. Relación de la contratación con el objeto misional	70	10%	7
	4. Informes y labores de interventoría y supervisión	60	15%	9
	TOTAL			67

Fuente: Resolución 015 de 2013 Contraloría de Bogotá

Rango de calificación para obtener el concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESAVORABLE	Menor a 60

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

2.2. ACCIONES CIUDADANAS

**CUADRO 4
RELACIÓN DE ACCIONES CIUDADANAS TRAMITADAS**

ASUNTO	TEMA	RESPUESTA
DPC 353	La señora Paula Rojas denuncia presuntas irregularidades en el pago incompleto por los servicios prestados en el convenio de asociación No. 068 de 2012 con el FDLCH.	En atención al Derecho de Petición de la referencia y teniendo en cuenta la información suministrada a nuestro despacho por parte de la Alcaldía Local de Chapinero, mediante el cual manifiesta estar a paz y salvo por concepto de prestaciones sociales y la cancelación de la totalidad de honorarios con usted; muy comedidamente le solicito acercarse a nuestra oficina de la Contraloría ubicada en la Calle 13 No.54-74 piso 2, el día jueves 18 de octubre del presente año a las 3:00 PM, a fin de aclarar sus pretensiones, su inasistencia se entenderá como desistimiento a la solicitud.
DPC 1163	"Se realizaron unas obras de arreglo del sector de Juan XIII Calle 65 A a la Calle 65 C, sector denominado planada, entre carrera 1ª el cual el trabajo lleva 2 meses de realizado y ya está deteriorado...";	Nos permitimos manifestarle que esta entidad no es competente para dar respuesta a su derecho de petición se ha procedido a solicitarle de manera reiterada a la Unidad Administrativa de Mantenimiento Vial quien deberá darle respuesta a la misma, estaremos pendientes a su cumplimiento. Nos permitimos adjuntar la respuesta dada por la Unidad de Mantenimiento Vial mediante la cual informan que los arreglos se realizarán dentro de los primeros Diez (10) días del mes de noviembre.
DPC 1164	"que las obras realizadas en la carrera 4 entre calle 45B y calle 46, supuestamente no las han entregado y la vía esta en pésimo estado, tiene piel de cocodrilo y un hundimiento llegando a la 45B con 4, ya no hay trabajadores, la entrada de mi barrio alto, presenta peligro el paso de los vehículos grandes",	En atención a su solicitud me permito remitir copia de la respuesta emitida por la Alcaldía Local de Chapinero en 13 folios, mediante la cual informan sobre la intervención realizada en la Carrera 4 entre calles 45 B y 46 de la UPZ Pardo Rubio; que actualmente el contrato se encuentra en proceso de liquidación y que hasta tanto no se realicen las adecuaciones pendientes la Alcaldía no dará trámite a dicha liquidación.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A – 10
PBX 3358888

ASUNTO	TEMA	RESPUESTA
AZ 443	mediante el cual denuncia que existen personas que efectúan negociación de puestos de comidas rápidas entre las calles 72 y 73 y carreras 9 y 11 y no permiten vender a otras personas sus productos en el sector, así mismo informa que algunos vendedores tienen chaleco y carnet sin saber como lo obtuvieron;	De manera atenta me permito informarle que este Ente de Control recibió su comunicación remitida a la Oficina Local de Chapinero, mediante el cual denuncia que existen personas que efectúan negociación de puestos de comidas rápidas entre las calles 72 y 73 y carreras 9 y 11 y no permiten vender a otras personas sus productos en el sector, así mismo informa que algunos vendedores tienen chaleco y carnet sin saber como lo obtuvieron; en consecuencia esta oficina procedió a oficiar a la Alcaldía Local de Chapinero, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Estación de Policía de Chapinero y a la Fiscalía Seccional Bogotá, por ser de su competencia. Entre tanto esta oficina continuará con el seguimiento sobre las actuaciones adelantadas por cada una de estas entidades.

3. ANEXO CUADRO DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	5	N. A	2.1.7.1 2.1.8.1 2.1.9.1 2.1.10.1 2.1.11.1
FISCALES	2	Total: 8.976.000	2.1.8.1 2.1.11.1
			\$7.476.000 \$1.500.000
DISCIPLINARIOS	3	NA	2.1.7.1 2.1.8.1 2.1.11.1
PENALES	0	NA	